

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE VALLAS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHYO
Descripción	El permiso de vallas publicitarias es la autorización formal que otorga un Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal para instalar y mantener estructuras de gran tamaño, conocidas como vallas, destinadas a la publicidad exterior. Esta regulación es crucial para controlar el impacto visual y urbanístico en el cantón, garantizando el orden, la seguridad y la estética de la ciudad.

¿A quién está dirigido?

Beneficiarios directos

Empresas de publicidad exterior: Al obtener el permiso, estas empresas pueden operar legalmente, instalando vallas y comercializando espacios publicitarios. Esto fomenta el desarrollo de su negocio dentro de un marco regulado.

- **Anunciantes:** Las marcas y empresas que contratan estos espacios publicitarios pueden promocionar sus productos y servicios. Las vallas ofrecen una alta visibilidad para llegar a un público masivo, especialmente en zonas de alto tráfico, lo que aumenta el reconocimiento de marca e impulsa las ventas.
- **Dueños de predios:** Las personas o entidades que arriendan sus terrenos o propiedades para la instalación de vallas pueden generar un ingreso económico adicional.

Beneficiarios indirectos (la ciudadanía en general)

- **Gobiernos municipales:** La regulación de las vallas permite a los GADs organizar el espacio urbano, mantener el orden y la estética de la ciudad. Además, la recaudación de tasas por los permisos genera ingresos que pueden ser reinvertidos en la mejora de los servicios públicos.
- **Peatones y conductores:** La normativa protege la seguridad vial al prohibir la instalación de vallas en lugares peligrosos, evitando distracciones y obstrucciones visuales.
- **Habitantes de la ciudad:** La regulación ayuda a controlar la contaminación visual, contribuyendo a un entorno urbano más limpio y agradable.
- **Patrimonio y medio ambiente:** Al limitar la instalación en zonas de valor cultural o natural, se protege el patrimonio y el paisaje de la ciudad.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Permisos de vallas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante, adjunto con fotos (opcional).

Requisitos Específicos:

La Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante, adjunto con fotos (opcional).

¿Cómo hago el trámite?

RECIBIDA LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ALCALDÍA, se realiza lo siguiente: 1) Derivación al inspector; 2) Inspección en el lugar, procede el inspector a realizar su informe laboral; 3) Usuario se acerca al Departamento de Jefatura Vía Pública para recibir contestación de la solicitud. Si es favorable entonces se realizará una liquidación de acuerdo al informe realizado por el inspector con respecto a la zona y medidas de

la valla publicitaria; 4) Se procederá al pago y emisión del Permiso para VALLA PUBLICITARIA, se entrega firmado por el Director Gestión de Territorio y con sello institucional.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

CALCULO EN BASE A LA Zona Central: ancho mt2 x largo mt2= total mt2 x \$18,80 (4% SBU)=TOTAL CADA VALLA ; Otras Zonas: ancho mt2 x largo mt2= total mt2 x \$9,40 (2% SBU)=TOTAL CADA VALLA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Departamento Vía Pública: Lunes a Viernes, de 08h00-12:30 Y 14h00-17:30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Italo Salcedo Faytong
Correo Electrónico: i.salcedo@babahoyo.gob.ec
Teléfono: 0992292451

Transparencia